



394

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUNTA VIAL CANTONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA 012-2024
ACTA E-012-2024

Reunión Extraordinaria número doce llevada a cabo por la Junta Vial Cantonal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el dos de julio del dos mil veinticuatro al ser las diez y seis horas y ocho minutos-----
Miembros presentes: Emanuel Ceciliano Alfaro, en calidad de Presidente el señor Jonathan Morales Araya en calidad de secretario, Edgar Mena Rodriguez Representante Regidores Municipales, Marvin Corrales Mora Representante de Sindicatos Municipales y Francisco Vargas Fernandez Representante Asociaciones de Desarrollo.-----
Invitada, Dayan Valverde Ureña, Apoyo Administrativo-----

ARTICULO I.
Orden del día.

Se da la comprobación de quórum y apertura, Presentación y Aprobación de la Plan Presupuesto Ordinario 2025, asuntos varios y cierre de sesión-----

ARTICULO II. Presentación y Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2024.-----

A continuación el señor Presidente cede la palabra al señor Jonathan Morales Araya, quien brindará explicación en primer de la presentación y Aprobación del Plan-Presupuesto Ordinario 2025, Ley 8114 para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2025, Ley 8114 la distribución detallada de recursos por un monto de de ¢ 3.885.970.634.00 y el Plan Operativo Anual, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:-----
Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

ACUERDO 01: SE ACUERDA “Aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2025, contenido en la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial que incluye la distribución detallada de recursos por un monto de **¢ 3.885.970.634.00** y el Plan Operativo Anual, recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle:

PRESUPUESTO ORDINARIO									
Transacción No. 101 Año : 2025									
Año	Transacción	Méto	Descripción de la Méto				Tipo		
2025	001	POA-001	Lograr la intervención de recursos en 25% de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón según la Ley 8114 y según el departamento de Planificación General del MUPZ y tomando como base los datos del ejercicio de control de 2024, durante el periodo 2025				Operativa		
Observaciones: Esta méto es de uso general para las empresas de méto así que realiza la liberación, puede ser adecuado según de los tipos de recursos en la administración y operación del servicio vial									
Área: Gestión Desarrollo Económico Sostenible									
Obj. General: Gestión Vial									
Obj. Específico: Lograr un estado de el mejor estado de las vías (calidad), mediante la intervención y obras de la Red Vial Cantonal, (pavimentación y mantenimiento)									
Proyecto: Participación y Gestión Vial Municipal									
Objeto: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDAS EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN - RECURSOS \$114									
Detalle de Aprobaciones		META				PRESUPUESTO			
COO	N	%Prog	%	%Aten		Presupuestado	Asignado	%Fin	
DIR	N	1.00%	0.00	0.00	1.00%	132,000,127.00	0.00	0.00	
PLA	N	2.00%	0.00	0.00	2.00%	132,000,127.00	0.00	0.00	
PRO	N	100.00%	0.00	0.00	ANU	1,564,000,254.00	0.00	0.00	
Detalle de Recursos									
Plan	N	Descripción del Plan				Tipo			
6.3.02.01.1.01.04		Alquiler de equipo y directorio para telecomunicaciones				ALIM			
6.3.02.01.1.03.01		Información				ALIM			
6.3.02.01.1.03.03		Impresión, encuadernación y otros				ALIM			
6.3.02.01.1.04.02		Servicios jurídicos				ALIM			
6.3.02.01.1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura				ALIM			
6.3.02.01.1.04.05		Servicios informáticos				ALIM			
6.3.02.01.1.04.06		Servicios generales				ALIM			
6.3.02.01.1.04.09		Otros servicios de gestión y apoyo				ALIM			
6.3.02.01.1.05.02		Viajes dentro del país				ALIM			
6.3.02.01.1.07.01		Actividades de capacitación				ALIM			
6.3.02.01.1.07.02		Actividades productivas y sociales				ALIM			
6.3.02.01.1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos				ALIM			
6.3.02.01.1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				ALIM			
6.3.02.01.1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				ALIM			
6.3.02.01.1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				ALIM			
6.3.02.01.1.08.09		Mantenimiento y reparación de otros equipos				ALIM			
6.3.02.01.1.08.05		Dedicados				ALIM			
6.3.02.01.2.01.01		Combustibles y lubricantes				ALIM			
6.3.02.01.2.01.02		Productos farmacéuticos y médicos				ALIM			
6.3.02.01.2.01.04		Tintas, pinturas y dibujos				ALIM			
6.3.02.01.2.01.09		Otros productos químicos y conexos				ALIM			
Plan	N	Descripción del Plan				Tipo			
6.3.02.02.2.02.01		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.02		Materiales y productos químicos y aditivos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.03		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.04		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.05		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.06		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.07		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.08		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.09		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.10		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.11		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.12		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.13		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.14		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.15		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.16		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.17		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.18		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.19		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.20		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.21		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.22		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.23		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.24		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.25		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.26		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.27		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.28		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.29		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.30		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.31		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.32		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.33		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.34		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.35		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.36		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.37		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.38		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.39		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.40		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.41		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.42		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.43		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.44		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.45		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.46		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.47		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.48		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.49		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.50		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.51		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.52		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.53		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.54		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.55		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.56		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.57		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.58		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.59		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.60		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.61		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.62		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.63		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.64		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.65		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.66		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.67		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.68		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.69		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.70		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.71		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.72		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.73		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.74		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.75		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.76		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.77		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.78		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.79		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.80		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.81		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.82		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.83		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.84		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.85		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.86		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.87		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.88		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.89		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.90		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.91		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.92		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.93		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.94		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.95		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.96		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.97		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.98		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.02.99		Materiales y productos químicos				ALIM			
6.3.02.02.2.03.00		Materiales y productos químicos				ALIM			



JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

	Rubro	Descripción del Rubro	Tipo	Monto
1	5.3.02.04.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	ALUM	27,000,000.00
	5.3.02.04.1.03.02	Mantenimiento de vías de comunicación	ALUM	15,000,000.00
2	5.3.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	ALUM	4,200,000.00
	5.3.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y pésticos	ALUM	102,000,000.00
	5.3.02.04.2.03.03	Madera y sus derivados	ALUM	4,200,000.00
3	5.3.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	ALUM	300,000,000.00
	OBSERVACIONES			
4	5.3.02.01.1.01.04	Radio de comunicación		
	5.3.02.01.1.03.01	Medios informáticos		
	5.3.02.01.1.03.03	Fotocopias, servicio de impresión, empaque		
5	5.3.02.01.1.04.02	Servidumbres plásticas		
	5.3.02.01.1.04.03	Plumas, CFA, estuches		
	5.3.02.01.1.04.05	Servicios informáticos		
6	5.3.02.01.1.04.06	Rótula, servicio de señalización, seguridad plantel		
	5.3.02.01.1.04.09	Dejea		
	5.3.02.01.1.05.02	Válvulas alimentación		
7	5.3.02.01.1.07.01	Promoción Social, capacitaciones al personal, insumos de capacitación comunidades		
	5.3.02.01.1.07.02	Insumos de labores		
8	5.3.02.01.1.08.01	Reparaciones en edificios		
	5.3.02.01.1.08.04	Reparaciones, trabajos, mano de obra		
	5.3.02.01.1.08.05	Reparaciones, trabajos, mano de obra		
9	5.3.02.01.1.09.07	Mantenimiento aires acondicionados		
	5.3.02.01.1.09.09	Reparación equipo topográfico		
	5.3.02.01.1.99.05	Deductibles		
10	5.3.02.01.2.01.01	Combustible equipo propio		
	5.3.02.01.2.01.02	Bloqueador solar, medicinas		
11	5.3.02.01.2.01.04	Tintado impresión		
	5.3.02.01.2.01.99	Origeno, silicon, CO2, WD40, polvo químico extintores, super bond		
	5.3.02.01.2.03.01	Varilla, metales, soldadura		
12	5.3.02.01.2.03.02	Cemento, agregados		
	5.3.02.01.2.03.03	Madera		
	5.3.02.01.2.03.04	Extensiones, fustiles, cilindro copiladora tractor		
13	5.3.02.01.2.03.05	Ventanas, puertas		
	5.3.02.01.2.03.06	Gases plásticos		
14	5.3.02.01.2.03.99	Lápiz de carpintería		
	5.3.02.01.2.04.01	Herramientas		
	5.3.02.01.2.04.02	Repuestos		
15	5.3.02.01.2.99.01	Bolgrafos, grapadoras, perforadoras, clips, sellos		
	OBSERVACIONES			
16	5.3.02.01.2.99.03	Papel, formularios		
	5.3.02.01.2.99.04.01	Lonas		
	5.3.02.01.2.99.05	Jalisco		
	5.3.02.01.2.99.06.01	Baterías		
17	5.3.02.01.2.99.07	Implemento conector		
	5.3.02.01.2.99.09	Baterías		
18	5.3.02.01.5.01.01	Para Fábrica, taller, Olla Gris y Maquinaria		
	5.3.02.01.5.01.02	Vehículo y motocicletas		
	5.3.02.01.5.01.03	Sistema de sonido y teléfonos		
19	5.3.02.01.5.01.04	Ediles		
	5.3.02.01.5.01.05	8 computadores O UPS2 impresoras 1 monitor		
	5.3.02.01.5.01.99	Juegos conector Refrigeradora Microondas		
20	5.3.02.01.5.99.03	Renovación Licencias Autocad y Civil 3d		
	5.3.02.01.5.99.01	Indemnizaciones		
21	5.3.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria para reforzar		
	5.3.02.02.1.03.04	Mazo de obra en reparaciones		
	5.3.02.02.1.03.05	Mazo de obra en reparaciones VAGONETAS Y CASEZAL		
22	5.3.02.02.2.01.01	Diesel, gasolina		
	5.3.02.02.2.01.99	Origeno, Silicon, CO2, WD40, Polvo químico Extintores, super bond		
	5.3.02.02.2.04.02	Repuestos		
23	5.3.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria para reforzar, back hoe, vagonetas, chetados		
	5.3.02.03.2.01.04	Pintura, barniz, Nitro		
	5.3.02.03.2.01.99	Origeno, Silicon, Acabante de fragua		
24	5.3.02.03.2.03.01	Varilla, Soldadura		
	5.3.02.03.2.03.02	Emulsión asfáltica, Mezcla asfáltica, Arena, Cemento		
	5.3.02.03.2.03.03	Madera		
25	5.3.02.03.2.03.05	Mangueras, PVC		
	5.3.02.04.1.01.02	Alquiler de maquinaria para reforzar, back hoe, vagonetas, chetados		
26	5.3.02.04.1.03.02	Servicio de reparaciones		
	5.3.02.04.2.03.01	Varilla, Soldadura		
	5.3.02.04.2.03.02	Emulsión asfáltica, Mezcla asfáltica, Arena, Cemento		
	5.3.02.04.2.03.03	Madera		
27	5.3.02.04.5.02.02	Obras totales		
28	Ingresos	0.00	Aumentos	0.00
	Egresos	1,564,040,254.00	Disminuciones	0.00
29	Diferencia	(-1,564,040,254.00)	Diferencia	0.00
30				

Aprobada Por : DIRECTOR (A) DEL AREA Confeccionada Por : COORDINADOR (A) UNIDAD





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta		Tipo			
2025	101	AGR-001-3.02.01	Mantener el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.		Operativa			
Observaciones Incorporación de los recursos presupuestarios, en remuneración para garantizar la operación de las actividades en las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ver documento adjunto CFI-333-23-AGR. Los montos que se deben incluir, en la columna Encabezado de Metas, pueden observarse en Ventana Metas Presupuesto.								
Área Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas								
Obj General Gestión de Desarrollo del Talento Humano								
Obj Específico Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de las mismas.								
Proyecto Fortalecimiento a la gestión de remuneraciones, vacaciones y desarrollo del talento humano								
Unidad UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL - RECURSOS 8114								
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO			
COD	N	%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec	
DIR	N	1.6EM	50.00	0.00	1.6EM	638,821,630.00	0.00	0.00
PLA	N	2.6EM	50.00	0.00	2.6EM	638,821,630.00	0.00	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	ANU	1,387,643,380.0	0.00	0.00
Rubro		Descripción del Rubro		Tipo		Monto		
5.3.02.01.0.01.01		Sueldos para cargos fijos		AUM		453,699,000.00		
5.3.02.01.0.01.02		Jornales		AUM		93,799,000.00		
5.3.02.01.0.01.03		Servicios especiales		AUM		68,915,000.00		
5.3.02.01.0.01.06		Suplencias		AUM		13,701,000.00		
5.3.02.01.0.02.01		Tiempo extraordinario		AUM		112,771,000.00		
5.3.02.01.0.03.01		Retribución por afijos servicios		AUM		131,705,000.00		
5.3.02.01.0.03.02		Retribución al ejercicio liberal de la profesión		AUM		22,853,000.00		
5.3.02.01.0.03.03		Dedicatorias mas		AUM		80,063,000.00		
5.3.02.01.0.03.04		Salario escolar		AUM		72,330,000.00		
5.3.02.01.0.03.99		Otros incentivos estatutarios		AUM		1,730,000.00		
5.3.02.01.0.04.01		Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		AUM		95,260,000.00		
5.3.02.01.0.04.06		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		AUM		4,808,000.00		
5.3.02.01.0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		AUM		52,114,000.00		
5.3.02.01.0.05.02		Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias		AUM		28,845,000.00		
5.3.02.01.0.05.03		Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		AUM		14,423,000.00		
5.3.02.01.0.05.06		Contribución patronal a fondos administrados por entes privados		AUM		48,853,000.00		
5.3.02.01.1.08.01		Seguros		AUM		18,280,000.00		
5.3.02.01.2.99.04.02		Textiles y vestuario - conversión colectiva		AUM		17,000,000.00		
5.3.02.01.2.99.06.02		Útiles y materiales de seguridad y seguridad - conversión colectiva		AUM		10,000,000.00		
5.3.02.01.6.02.01		Retras a funcionarios		AUM		4,100,000.00		
Rubro		Descripción del Rubro		Tipo		Monto		
5.3.02.01.6.02.03		Ayudas a funcionarios		AUM		18,000,000.00		
5.3.02.01.6.03.01		Prestaciones legales		AUM		20,000,000.00		
5.3.02.01.6.03.99		Otras prestaciones		AUM		15,604,380.00		
5.3.02.01.9.02.02.06		Sin asign. presup. para cubrir sentencia por incremento salarial		AUM		0.00		
5.3.02.01.9.02.02.07		Sin asign. presup. para cubrir salario global		AUM		0.00		
5.3.02.01.9.02.02.08		Sin asign. presup. por imputación de la CGR		AUM		0.00		
Ingresos		0.00		Aumentos		0.00		
Egresos		1,387,643,380.00		Disminuciones		0.00		
Diferencia		(-1,387,643,380.00)		Diferencia		0.00		

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta		Tipo				
2025	101	ATM-001-3.02.01	Realizada la cancelación oportuna, según las facturas o cobros emitidos por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025		Operativa				
Observaciones Esta meta es para el pago del crédito suscrito con el IFAM									
Área Gestión Desarrollo Económico Sostenible									
Obj General Administración Hacendaria									
Obj Específico Mejorar constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.									
Proyecto Planificación y gestión hacendaria									
Unidad UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL - RECURSOS 8114									
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO				
COD	N	%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec		
DIR	N	1.6EM	50.00	0.00	0.00	1.6EM	426,232,500.00	0.00	0.00
PLA	N	2.6EM	50.00	0.00	0.00	2.6EM	426,232,500.00	0.00	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	852,465,000.00	0.00	0.00
Rubro		Descripción del Rubro		Tipo		Monto			
5.3.02.01.1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo		AUM		0.00			
5.3.02.01.1.08.01		Seguros		AUM		0.00			
5.3.02.01.1.09.99		Otros impuestos		AUM		0.00			
5.3.02.01.3.02.03.01		Intereses IFAM #1 CVL-1460-0818 Mejoras infraestructura vial y adquisición equipo		AUM		136,485,000.00			
5.3.02.01.3.02.03.01		Amortización IFAM #1 CVL-1460-0818 Mejoras infraestructura vial y adquisición equipo		AUM		716,000,000.00			
OBSERVACIONES									
5.3.02.01.1.04.99		PAGO DE REVISION TECNICA							
5.3.02.01.1.08.01		PAGO DE SEGUROS OBLIGATORIOS Y POLIZAS DE VEHICULOS							
5.3.02.01.1.09.99		PAGO DE MARCHAMOS							
5.3.02.01.3.02.03.01		INTERESES OPERACION CRÉDITO IFAM							
5.3.02.01.3.02.03.01		AMORTIZACION OPERACION CRÉDITO IFAM							
Ingresos		0.00		Aumentos		0.00			
Egresos		852,465,000.00		Disminuciones		0.00			
Diferencia		(-852,465,000.00)		Diferencia		0.00			





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta		Tipo				
2025	101	PGV-000	Realizados los pagos de los servicios, según las facturas de las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos contractuales, según correspondi, durante el año 2025		Operativa				
Observaciones: Es la meta para el pago de Servicios Públicos y Gastos									
Área: Gestión Desarrollo Económico Sostenible									
Obj. General: Gestión Vial									
Obj. Específico: Lograr un estado de al menos bueno de los alos carreteras, mediante la conservación y mejora de la superficie de rodo, puentes y alcantarillado.									
Proyecto: Participación y Gestión Vial Municipal									
Unidad: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUIIDO - RECURSOS CRÉDITO IFAM									
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO				
COO	N	%Prog	%	%Aten	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec		
DIR	N	1.5EM	50.00	0.00	0.00	1.5EM	25,811,000.00	0.00	0.00
PLA	N	2.5EM	50.00	0.00	0.00	2.5EM	25,811,000.00	0.00	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	51,622,000.00	0.00	0.00
Rubro		Descripción del Rubro			Tipo		Monto		
6.3.02.01.1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado			ALIM		3,000,000.00		
6.3.02.01.1.02.02		Servicio de energía eléctrica			ALIM		2,900,000.00		
6.3.02.01.1.02.04		Servicio de telecomunicaciones			ALIM		860,000.00		
6.3.02.01.1.04.99		Otras servicios de gestión y apoyo			ALIM		687,000.00		
6.3.02.01.1.06.01		Seguros			ALIM		43,100,000.00		
6.3.02.01.1.09.99		Otras imprevistos			ALIM		105,000.00		
OBSERVACIONES:									
6.3.02.01.1.02.01		Medidor 301-0564							
6.3.02.01.1.02.02		Medidor 944355							
6.3.02.01.1.02.04		Teléfonos							
6.3.02.01.1.04.99		Dentro							
6.3.02.01.1.06.01		Seguros SGA							
6.3.02.01.1.09.99		Marchamos							
Ingresos		0.00		Aumentos		0.00			
Egresos		51,622,000.00		Disminuciones		0.00			
Diferencia		(-51,622,000.00)		Diferencia		0.00			

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta		Tipo				
2025	101	PGV-004	Contratado el equipo, transporte, materiales y servicios necesarios para la prevención y/o sustitución de la red vial que pueda verse afectada por una emergencia causada por un fenómeno natural durante el 2025		Operativa				
Observaciones: Estos son recursos para la Gestión del riesgo y Atención de Emergencias con fondos de Ley 8114									
Área: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas									
Obj. General: Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias									
Obj. Específico: Promover que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo de los Planes, Programas y proyectos de la Municipalidad de Pérez Zeledón									
Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos y Atención de emergencias									
Unidad: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES - RECURSOS LEY 8114									
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO				
COO	N	%Prog	%	%Aten	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec		
DIR	N	1.5EM	50.00	0.00	0.00	1.5EM	10,000,000.00	0.00	0.00
PLA	N	2.5EM	50.00	0.00	0.00	2.5EM	10,000,000.00	0.00	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	20,000,000.00	0.00	0.00
Rubro		Descripción del Rubro			Tipo		Monto		
6.2.28.02.1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			ALIM		12,000,000.00		
6.2.28.02.2.03.01		Materiales y productos metálicos			ALIM		1,000,000.00		
6.2.28.02.2.03.02		Materiales y productos minerales y sintéticos			ALIM		5,000,000.00		
6.2.28.02.2.03.03		Materia y sus derivados			ALIM		2,000,000.00		
OBSERVACIONES:									
6.2.28.02.1.01.02		Alquiler de maquinaria							
6.2.28.02.2.03.01		Materiales metálicos							
6.2.28.02.2.03.02		Evaluación geotécnica, Muestra geotécnica, Asesor, Cemento							
6.2.28.02.2.03.03		Materia							
Ingresos		0.00		Aumentos		0.00			
Egresos		20,000,000.00		Disminuciones		0.00			
Diferencia		(-20,000,000.00)		Diferencia		0.00			

Justificación:

Mediante este documento, se ofrecen las justificaciones del uso proyectado de los recursos provenientes de la Ley N°8114. De acuerdo con las indicaciones de la administración se realiza un planteamiento austero concordante con políticas internas de contención del gasto, lo que permite mejorar a favor de los habitantes la inversión pública durante el periodo en el que será ejecutado el presupuesto.





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1 La estructura del presupuesto se ha realizado en secciones tales como
2 Operación de la Unidad Técnica, Bacheo Mecanizado, Sistemas de Drenaje y
3 Puentes, Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo, Aceras,
4 Gestión del Riesgo - Atención de Emergencias, para un adecuado control
5 interno.-----

6 Esta clasificación es apta para enmarcar las inversiones requeridas en la red
7 vial cantonal por ser fuentes de recursos flexibles que se adaptan fácilmente a
8 las distintas necesidades de financiamiento de los proyectos e inversiones en
9 materia vial.-----

10 La sección de Unidad Técnica es de cobertura general a la Gestión Vial,
11 englobando recursos que permiten aplicaciones para múltiples fines en todos
12 los ámbitos de la gestión vial. -----

13 Bacheo Mecanizado, comprende toda actividad que pueda realizarse mediante
14 la aplicación de máquinas a la labor de preservar la condición operativa de la
15 vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, especialmente lo
16 relacionado con las vías en lastre y tierra.-----

17 Sistemas de Drenaje y Puentes, se constituye en una clasificación que
18 contempla todo lo concerniente a los manejos de agua pluviales y elementos de
19 las vías requeridos en este sentido para la funcionalidad de las mismas.-----

20 Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo, similar al bacheo
21 mecanizado, consiste en la intervención de las vías ampliando el margen de
22 acción mediante la incorporación del elemento "Mejora", pudiendo aplicar
23 recursos para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la
24 seguridad de los usuarios, así como para modificaciones en las calzadas,
25 cambios de tipos de superficies, espaldones, cordón y caño, entre otros.-----

26 Gestión del Riesgo - Atención de Emergencias se sustenta sobre la base de la
27 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, recursos con
28 capacidad para ser aplicados en todo lo necesario para tales fines.-----

29 Esta estructura permite direccionar los recursos de mejor manera y establece
30 un orden lógico en la distribución del gasto.-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

La inversión se tipifica de la siguiente forma:-----

RECURSOS LEY N° 8114

PROYECTO		META S	SALDO ORIGINAL
Operación Unidad Técnica	3-02-01	PGV-001	€251,330,254.00
Remuneraciones U.T.	3-02-01	AGR-001-3.02.01	€1,397,843,380.00
Tesorería U.T.	3-02-01	ATM-001-3.02.01	€852,465,000.00
Servicios Públicos y Seguros	3-02-01	PGV-006	€51,622,000.00
Bacheo Mecanizado	3-02-02	PGV-001	€837,000,000.00
Sistemas de Drenaje y Puentes	3-02-03	PGV-001	€223,310,000.00
Conservación y Mejoramiento de Superficies de rudo	3-02-04	PGV-001	€452,400,000.00
Gestión del Riesgo	2-28-02	PGV-004	€20,000,000.00
			€3,886,970,634.00

UNIDAD TÉCNICA (Gestión y operación técnica y administrativa)-----

REMUNERACIONES €1,295,989,000.00-----

Para el cumplimiento de sus fines, el departamento de Gestión Vial requiere diversos insumos, una organización bien estructurada y una adecuada logística, de este modo logra materializar las acciones estratégicas que define para solventar las necesidades de la población y procurar una tutela razonable de los derechos fundamentales con reserva de ley en la Constitución política y demás normas conexas de los individuos en aquellos temas que tengan relación con el uso y disfrute de las vías de comunicación terrestre que según la Ley General de Caminos, son competencia directa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conocidas como las rutas cantonales.-----

Lo anterior implica necesariamente la dotación de recursos para costear las remuneraciones que son necesarias para mantener una organización que realice la ejecución de los diversos procesos que permitan alcanzar los fines descritos. De esta manera, para el periodo presupuestario 2025, se han incluido recursos por la suma antes indicada a fin de lograr esta cobertura.-----

SERVICIOS €191,151,000.00-----

Para la operatividad de los múltiples procedimientos que se ejecutan en la Gestión Vial Cantonal se hace indispensable la articulación de diversos





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

aspectos que hagan posible desarrollar, tal es el caso de contratos por servicios profesionales, viáticos, telecomunicaciones, capacitación, mantenimientos y reparaciones, seguros, impuestos, servicios de ingeniería, entre muchas otras que son cubiertas por este tema, elementos sin los cuales no se podría ejecutar cada proceso en particular y a la vez de manera general.-----

Durante la realización de los proyectos, es necesario algunas veces incurrir en alquileres, informar a la comunidad, publicitar algún programa o proyecto a fin de lograr su viabilidad y también incurrir en actividades protocolarias.-----

Estas cuentas son más de carácter general que específico y dado que la configuración de cada intervención en la red vial no presenta las mismas características, el relacionarlas con proyectos individuales requeriría de un modelo contable institucional y una organización institucional Matricial fuerte como mínimo mientras que actualmente el modelo es completamente de tipo FUINCIONAL.-----

Una cuenta que requiere especial identificación es la de Capacitación, cobijada por la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se muestra a continuación:-----

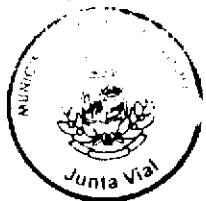
ARTICULO N° 21. Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales, aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, la cual será manejada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. As mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación de personal, recursos administrados por Recursos Humanos.

Dado lo anterior, estos montos se estiman según la norma.-----

Dado todo lo anterior, se incluyen fondos por el valor indicado para hacer frente a los costos que se deriven del accionar diario durante el 2025.-----

MATERIALES Y SUMINISTROS \$68,661,634.00-----

Similar al tema de los servicios, el de los materiales y suministros está ligado con la realización de intervenciones viales, de las cuales, muchas veces se presentan erogaciones que no corresponden a proyectos como tales sino, a la práctica de acciones que impactan a las comunidades de manera muy general,





004

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

esto es, estrategias de sensibilización, involucramientos, compra de materiales para oficinas, entre otros, que no podrían ser cargados directamente a los proyectos que se realicen durante el año por las condiciones en las que serán erogados estos recursos y su aplicación final de mantenimiento departamental. Más bien, se reitera que esta asignación presupuestaria está más enfocada al servicio general de todas las dependencias del área de Gestión Vial Municipal y de proyección comunal. Ahí se encontrarán cubiertos los costos por implementos de seguridad ocupacional, aspectos de convención colectiva como uniformes y calzado, productos farmacéuticos, entre otros.-----

INTERESES Y COMISIONES ¢136,465,000.00-----

Esta cuenta permite realizar los pagos de la carga financiera correspondiente al crédito municipal 1-CVL-1460-0818 por cuatro mil millones suscrito con el IFAM, crédito que se aplica enteramente a la atención de la red vial cantonal.---

BIENES DURADEROS ¢84,189,620.00-----

Para el periodo 2025, el área de Gestión Vial se continúa en un proceso de mejora optando por las tecnologías de información, que permitan un mejor manejo de los procesos que se desarrollan en el ámbito laboral y permitan un procesamiento más provechoso de la información.-----

Asimismo, se estima necesaria la compra de equipo de soporte para las cuadrillas de campo tal como un camión repartidor de agua y con capacidad de transporte de personal.-----

Asimismo, se requiere equipo y mobiliario de oficina, computadoras, software incluyendo su actualización.-----

Por lo expuesto se ha estimado una necesidad de recursos monetarios por el monto aproximado indicado anteriormente.-----

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢60,804,380.00-----

Este tema está estrechamente ligado al de las remuneraciones, incluso algunas cuentas se derivan jurídicamente de la relación laboral que enmarca a los distintos funcionarios. De este modo, siendo que inclusive es el departamento de Recursos Humanos institucional el que realiza las estimaciones.





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

correspondientes, se indica que los recursos incorporados son los que de acuerdo con la legislación vigente corresponden para nuestra organización departamental.

Una cuenta que requiere especial identificación es la de Becas, cobijada por la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se muestra a continuación:

ARTICULO N° 21. Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el "Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales " aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, el cual será manejado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. Así mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación del personal, recursos administrados por Recursos Humanos.

Dado lo anterior, estos montos se estiman según la norma.

AMORTIZACIÓN \$716,000,000.00

Se espera lograr una amortización del crédito 1-CVL-1460-0818 suscrito con el IFAM por el valor indicado durante el periodo 2025, esto tomando como referencia lo indicado en el documento DAH-C-MU-1-2023-Proyección de Deuda 2025 Municipalidad Pérez Zeledón, respecto a la proyección de deuda municipal emitido por el IFAM, esto respecto al plan de desembolsos propuesto para el periodo 2025. Es importante tener presente que al recibir más desembolsos el cálculo de la cuota y sus derivaciones experimentarán variaciones, por lo cual se deberán realizar los ajustes correspondientes en la Municipalidad.

BACHEO MECANIZADO

SERVICIOS \$ 87,000,000.00

Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, así como fondos que aporten la posibilidad de costear reparaciones para los equipos de producción y transporte dedicados a la atención de la red vial cantonal. Además, la posibilidad de contratar servicios de diversa índole que se requieran durante la operación de atención, mantenimiento y mejora vial.





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1 **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 550,000,000.00-----**

2 Al igual que en el tema de los servicios de Bacheo Mecanizado, los materiales
3 están enfocados en cubrir las necesidades básicas de la maquinaria municipal
4 destinada a la atención vial, esto es, para el desarrollo de los proyectos que
5 define y prioriza la Junta Vial Cantonal de acuerdo con sus procedimientos.-----
6 El tema de los combustibles y repuestos son los más sensibles y a los que
7 mayoritariamente debe prestárseles atención ya que los recursos que se
8 asignan son también escasos no por un tema de error en la planificación sino,
9 por un tema de cobertura de líneas de acción de la Gestión Vial que no admiten
10 quedarse por fuera de la asignación de fondos anuales.-----

11 **SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES-----**

12 **SERVICIOS ¢ 24,400,000.00-----**

13 Se ingresa recursos en la cuentas de servicios con el objeto de poder realizar
14 contratación de servicios y equipos para reforzar la maquinaria municipal,
15 siempre en situaciones relacionadas con los sistemas de drenaje y puentes.-----

16 **MATERIALES Y SUMNISTROS ¢ 198,910,000.00-----**

17 Es necesario tener presente que dependiendo de la priorización que realiza la
18 Junta Vial Cantonal (JVC) la erogación de los fondos toma su forma. Los
19 materiales utilizados bajo este concepto son destinados a la fabricación de
20 tubos de concreto, construcción de sistemas de drenaje como alcantarillados,
21 vados, puentes y todo tipo de obras de drenaje y puentes. También conviene
22 aclarar que la Junta define sus prioridades de acuerdo con las condiciones
23 reales que se presentan en cada comunidad y esto por estar sujeto a
24 elementos externos de incontrolable variación como el clima y eventos
25 naturales de todo tipo, redefinen constantemente las exigencias de atención,
26 motivo por el cual, también la JVC debe ajustar su accionar a las variaciones
27 impuestas por el ambiente.-----

28 Otro aspecto de gran importancia es que con la nueva Ley Especial para la
29 Transferencia de Competencias N°9329, la posibilidad de donaciones de del
30 MOPT hacia la Municipalidad se reduce drásticamente, debiendo, por tanto,





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1 incurrir la institución municipal en inversiones superiores a las que se realizan
2 actualmente para poder cumplir dichos fines.-----

3 Se proyecta la construcción de múltiples estructuras de puentes, alcantarillas
4 de cuadro, cunetas y demás tomando en cuenta los portafolios vigentes y los
5 acuerdos de Junta Vial Cantonal (JVC) de Obra Menor.-----

6 **CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO**-----

7 **SERVICIOS ¢ 42,000,000.00**-----

8 Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar
9 contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, siempre en
10 situaciones relacionadas con el mejoramiento de las superficies de ruedo y su
11 conservación y mantenimiento.-----

12 **MATERIALES Y SUMNISTROS ¢ 110,400,000.00**-----

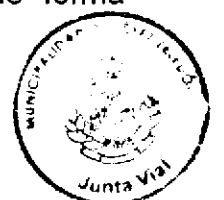
13 Se dota de recursos en el tema de los minerales y asfálticos, cuenta que
14 permite la adquisición y aplicación de diversos materiales como mezcla
15 asfáltica, piedras de todas las graduaciones y materiales como cemento entre
16 otros, los cuales posibilitan la construcción de cementados con losas de
17 concreto, tratamientos superficiales, asfaltos, así como los diversos tipos de
18 tratamientos que pueden aplicarse a las vías para su conservación y
19 mejoramiento. Asimismo, se incorporan fondos en cuentas que permiten
20 realizar contrataciones de equipo y obras completas.-----

21 Dados los precios actuales de estos tipos de materiales, es necesario indicar
22 que la dotación de fondos es también escasa dado el tamaño y las condiciones
23 reales de la red vial cantonal.-----

24 Vale la pena indicar que los portafolios vigentes contienen gran cantidad de
25 proyectos asociados a este tipo de intervención por lo cual resulta necesaria
26 una dotación fuerte de fondos.-----

27 **BIENES DURADEROS ¢ 300,000,000.00**-----

28 Durante el periodo 2025 se prevé un incremento en la cantidad de obra pública
29 a realizarse, esto debido la cantidad de recursos provenientes de la Ley
30 N°8114. En concordancia con lo anterior y tomando en cuenta de forma





008

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

responsable la capacidad instalada institucional para la ejecución de labores operativas, es evidente la necesidad de incurrir en contrataciones de obras debidamente terminadas, conocidas como “Obra Total”. En estas condiciones, es necesario dotar de recursos la cuenta de Vías de comunicación terrestre que permite la forma de gestión antes descrita.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - GESTIÓN DEL RIESGO

SERVICIOS ₡ 12,000,000.00

Los recursos incluidos para el periodo 2025 en la línea de servicios corresponde también a la necesidad de contar con capacidad presupuestaria para alquileres de equipos, maquinaria que pueda ser utilizada en la gestión, prevención de riesgos y atención de emergencias, así como contar con la capacidad de intervención necesaria de manera completa ante una eventualidad que lo amerite.

MATERIALES Y SUMNISTROS ₡8,000,000.00

En este tema es absolutamente necesario prestar atención a lo siguiente: los recursos destinados en las cuentas anteriormente descritas serán utilizados para la GESTIÓN DEL RIESGO, así como para la ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS. Según la Ley Nacional de Emergencias, la Gestión del Riesgo de Desastre es un componente fundamental al que deben asignarse recursos, motivo por el cual, se hace esta aclaración. Particularmente en este tema, es necesario observar que, en este esquema, estos recursos serán utilizados tanto para la gestión reactiva en el caso de las emergencias como para la gestión prospectiva en la Gestión del Riesgo lo que conlleva la posibilidad de invertir en prevención.

La presupuestación de estos recursos tiene su fundamento en el Artículo 27 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.

Artículo 27.-Presupuestación. En los presupuestos de cada institución pública, se deberá incluirse la asignación de recursos para el control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afin con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

Se aprueba con cinco votos positivos la plantilla correspondiente”-----

En segundo, presentación y Aprobacion Plan Presupuesto Ordinario 2025 Caminos y Calles para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestion Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2025, Caminos y Calles la distribución detallada de recursos por un monto de ¢341.444.563.99. y el Plan Operativo Anual, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:-----

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:-----

ACUERDO 02: SE ACUERDA: “Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondiente a recursos de Caminos y Calles, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2025 para llevar a cabo obras de vialidad (según monto emitido por el Proceso de Gestión Presupuestaria), por un monto de ¢341.444.563.99. y recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle;

PRESUPUESTO ORDINARIO										
Transacción No. 101 Año : 2025										
Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta				Tipo			
2025	101	PGV-005	Realizados los pagos de los servicios, según las facturas de las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025				Operativa			
Observaciones Esta meta es de uso general para el tema de los servicios públicos y seguros del Proceso de Gestión Vial										
Area Gestión Desarrollo Económico Sostenible										
Obj General Gestión Vial										
Obj Especifico Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruede, puentes y alcantarillado										
Proyecto Planificación y Gestión Vial Municipal										
Unidad UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - RECURSOS 8114										
Detalle de Aprobaciones			META			PRESUPUESTO				
COO	N		%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec		
DIR	N		1 SEM	50.00	0.00	0.00	1 SEM	10,386,610.00	0.00	0.00
PLA	N		2 SEM	50.00	0.00	0.00	2 SEM	10,386,610.00	0.00	0.00
PRE	N		ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	20,773,220.00	0.00	0.00
Rubro		Descripción del Rubro				Tipo		Monto		
5.2.03.00.1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo				AUM		250,000.00		
5.2.03.00.1.06.01		Seguros				AUM		20,449,864.00		
5.2.03.00.1.09.99		Otros impuestos				AUM		63,336.00		
Ingresos		0.00				Aumentos		0.00		
Egresos		20,773,220.00				Disminuciones		0.00		
Diferencia		(20,773,220.00)				Diferencia		0.00		





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta				Tipo					
2025	101	AGR-001-2.03	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.				Operativa					
Observaciones												
Incorporación de los recursos presupuestarios, en remuneración para garantizar la operación de las actividades en las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ver documento adjunto OF-331-23-AGR. Los montos que se deben incluir en la ventana Encabezado de Metas, puede observarse en Ventana Metas Presupuesto.												
Área												
Gestión Eficiente, Transparente y Rendición de Cuentas												
Obj General												
Gestión de Desarrollo del Talento Humano												
Obj Específico												
Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.												
Proyecto												
Fortalecimiento a la gestión de remuneraciones, valoración y desarrollo del talento humano												
Unidad												
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES												
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO							
COO	N	%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec					
DIR	N	1.SEM	45.00	0.00	0.00	1.SEM	49,352,104.80	0.00	0.00			
PLA	N	2.SEM	55.00	0.00	0.00	2.SEM	60,319,239.20	0.00	0.00			
PRE	N	ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	109,671,344.00	0.00	0.00			
Rubro												
Descripción del Rubro												
Tipo												
Monto												
5.2.03.00.0.01.01								Sueldos para cargos fijos		AUM	45,619,508.84	
5.2.03.00.0.01.05								Suplencias		AUM	5,250,000.00	
5.2.03.00.0.03.01								Reintegración por años servidos		AUM	11,278,301.58	
5.2.03.00.0.03.02								Reintegración al ejercicio liberal de la profesión		AUM	6,168,232.07	
5.2.03.00.0.03.03								Décimotercer mes		AUM	6,047,779.92	
5.2.03.00.0.03.04								Salario escolar		AUM	5,883,564.96	
5.2.03.00.0.03.99								Otros incentivos salariales		AUM	546,065.18	
5.2.03.00.0.04.01								Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		AUM	6,715,715.92	
5.2.03.00.0.04.05								Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		AUM	363,012.47	
5.2.03.00.0.05.01								Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		AUM	3,935,047.12	
5.2.03.00.0.05.02								Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias		AUM	2,178,070.44	
5.2.03.00.0.05.03								Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		AUM	1,089,035.22	
5.2.03.00.0.05.05								Contribución patronal a fondos administrados por entes privados		AUM	3,811,667.50	
5.2.03.00.1.06.01								Seguros		AUM	1,785,000.00	
5.2.03.00.2.99.04.02								Textiles y vestuario - convención colectiva		AUM	539,251.44	
5.2.03.00.2.99.06.02								Útiles y materiales de resguardo y seguridad - convención colectiva		AUM	444,151.34	
5.2.03.00.6.02.01								Becas a funcionarios		AUM	109,200.00	
5.2.03.00.6.02.03								Ayudas a funcionarios		AUM	1,539,720.00	
5.2.03.00.6.03.01								Prestaciones legales		AUM	2,730,000.00	
5.2.03.00.6.03.99								Otras prestaciones		AUM	1,538,000.00	
Rubro												
Descripción del Rubro												
Tipo												
Monto												
5.2.03.00.9.02.02.06								Sin asign. presup. para cubrir sentencia por incremento salarial		AUM	0.00	
Ingresos								0.00		Aumentos		0.00
Egresos								109,671,344.00		Disminuciones		0.00
Diferencia								(-109,671,344.00)		Diferencia		0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta				Tipo		
2025	101	ATM-001-2.03.00	Realizada la cancelación oportuna, según las facturas o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2024				Operativa		
Observaciones									
Esta meta es para el manejo del crédito de la compra de maquinaria									
Área									
Gestión Desarrollo Económico Sostenible									
Obj. General									
Administración Hacendaria									
Obj. Específico									
Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local									
Proyecto									
Planificación y gestión hacendaria									
Unidad									
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES									
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO				
COO	N	%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec		
DIR	N	1 SEM	50.00	0.00	0.00	1.SEM	105,500,000.00	0.00	0.00
PLA	N	2 SEM	50.00	0.00	0.00	2.SEM	105,500,000.00	0.00	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	0.00	ANU	211,000,000.00	0.00	0.00
Rubro									
Descripción del Rubro				Tipo		Monto			
5.2.03.00.1.04.99				Otros servicios de gestión y apoyo		AUM	0.00		
5.2.03.00.1.06.01				Seguros		AUM	0.00		
5.2.03.00.1.09.99				Otros impuestos		AUM	0.00		
5.2.03.00.3.02.06.04				Intereses BNCR #001-010-014-30807171 Compra maquinaria municipal		AUM	31,000,000.00		
5.2.03.00.8.02.06.04				Amortización BNCR 001-010-014-30807171 Compra maquinaria municipal		AUM	180,000,000.00		
OBSERVACIONES									
5.2.03.00.1.04.99				PAGO REVISION TECNICA					
5.2.03.00.1.06.01				PAGO SEGUROS OBLIGATORIOS Y POLIZA DE VEHICULOS					
5.2.03.00.1.09.99				PAGO DE MARCHAMOS					
5.2.03.00.3.02.06.04				PAGO INTERESES OPERAC BNCR 001-010-014-30807171					
5.2.03.00.8.02.06.04				PAGO AMORTIZACION OPERAC BNCR 001-010-014-30807171					
Ingresos		0.00		Aumentos		0.00			
Egresos		211,000,000.00		Disminuciones		0.00			
Diferencia		(-211,000,000.00)		Diferencia		0.00			





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1 **Justificación:-----**

2 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES-----**

3 **REMUNERACIONES ₡100,886,021.21-----**

4 Se dota de recursos a las cuentas pertinentes para efectos de sufragar los
5 costos asociados al tema remunerativo del personal cargado a las cuentas de
6 Caminos y Calles que se desempeñan en materia vial.-----

7 De esta manera, para el periodo presupuestario 2025, se han incluido recursos
8 por la suma antes indicada a fin de lograr esta cobertura.-----

9 **SERVICIOS ₡22,558,220.00-----**

10 Para el periodo 2025, los recursos incluidos están relacionados con cuentas
11 como Otros servicios de gestión y apoyo, seguros e impuestos como el
12 marchamo, es decir, coberturas básicas únicamente en aras de una adecuada
13 contención del gasto.-----

14 **MATERIALES Y SUMINISTROS ₡983,402.78-----**

15 Similar al tema de los servicios, el de los materiales y suministros está
16 supeditado a las más básicas coberturas, siendo éstas las cuentas de Textiles y
17 vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----

18 **INTERESES Y COMISIONES ₡31,000,000.00-----**

19 Esta cuenta permite realizar los pagos de la carga financiera correspondiente al
20 crédito municipal BNCR 001-010-014-30807171 por cuatro mil millones suscrito
21 con el Banco Nacional, crédito que se aplica enteramente a la atención de la
22 red vial cantonal.-----

23 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡6,016,920.00-----**

24 Este tema está estrechamente ligado al de las remuneraciones, incluso algunas
25 cuentas se derivan jurídicamente de la relación laboral que enmarca a los
26 distintos funcionarios. De este modo, siendo que inclusive es el departamento
27 de Recursos Humanos institucional el que realiza las estimaciones
28 correspondientes, se indica que los recursos incorporados son los que de
29 acuerdo con la legislación vigente corresponden para nuestra organización
30 departamental.-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

Una cuenta que requiere especial identificación es la de Becas, cobijada por la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se muestra a continuación:-----

ARTICULO Nº 21. Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el "Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales" aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, el cual será manejado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. Así mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación del personal, recursos administrados por Recursos Humanos.

Dado lo anterior, estos montos se estiman según la norma.-----

AMORTIZACIÓN \$180,000,000.00-----

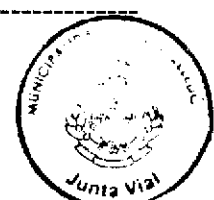
Se espera lograr una amortización del crédito BNCR 001-010-014-30807171 suscrito con el Banco Nacional por el valor indicado durante el periodo 2025, esto tomando como referencia lo indicado por el departamento de Tesorería Municipal a la hora de realizar la carga de información en los sistemas municipales.-----

Se aprueba con cinco votos positivos la plantilla correspondiente"-----

Tercero, presentación y Aprobación del Plan-Presupuesto Ordinario 2025, Ley 6909 para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestion Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2025, Ley 6909, la distribución detallada de recursos por un monto de \$3.021.674.92, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:-----

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:-----

ACUERDO 03: SE ACUERDA: "Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondientes a la Ley Nº6909, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2025 para llevar a cabo obras de vialidad por un monto de \$3.584.088,14 y recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle;-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

PRESUPUESTO ORDINARIO
Transacción No. 101 Año : 2025

Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta			Tipo
2025	101	PGV-003	Ejecución el 100% de los recursos provenientes de la Ley N°6909 en el periodo 2024			Operativa
Observaciones: Se refiere a los recursos provenientes de la Ley N°6909						
Área: Gestión Desarrollo Económico Sostenible						
Obj. General: Gestión Vial						
Obj. Específico: Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales mediante la intervención y mejora de la superficie de rudo, puentes y alcantarillado						
Proyecto: Planificación y Gestión Vial Municipal						
Unidad: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTÓN						
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO	
COO	N	% Prog	%	% A con	Presupuestado	Ejecutado
DIR	N	1 SEM	0.00	0.00	0.00	0.00
PLA	N	2 SEM	100.00	0.00	3.584.088.14	0.00
PRE	N	ANU	100.00	0.00	3.584.088.14	0.00
Rubro		Descripción del Rubro			Tipo	
5.3.02.07.5.02.02		Vías de comunicación terrestre			AUM	
5.3.02.07.5.02.02		Cuentas corrientes			3.584.088.14	
OBSERVACIONES						
5.3.02.07.5.02.02		Cuentas corrientes			3.584.088.14	
Ingresos		0.00			Aumentos	
Egresos		3.584.088.14			Disminuciones	
Diferencia		(-3.584.088.14)			Diferencia	

Justificación:-----

Estos recursos son para coadyuvar en el financiamiento de programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales. Dada su cuantía, no es conveniente desarrollar un proceso de intervención a la red vial cantonal con cargo únicamente a estos fondos especialmente tratado como un proyecto de gran impacto, por lo que es prudente unirlos a otros escenarios de intervención asociados a otras fuentes de recursos disponibles para la inversión.-----

De esta manera, estos recursos serán utilizados para complementar el financiamiento de proyectos viales.-----

Se pretende obtener el máximo rendimiento en avance de obra por cada unidad monetaria invertida, razón por la cual, se procederá como se indicó en el párrafo anterior.-----

En concordancia con lo anterior, para el periodo 2025, se aumenten de la siguiente manera:-----

BIENES DURADEROS \$3,584,088.14-----

Como se indicó, estos recursos se utilizarán para complementar el financiamiento de proyectos que lo requieran en materia vial.-----

Se aprueba con cinco votos positivos la plantilla correspondiente"-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

Cuarto, presentación y aprobación del Plan-Presupuesto Ordinario 2025, recursos provenientes del crédito IFAM para posteriormente ser sometida a conocimiento y votación, según propuesta presentada por el Proceso de Gestion Vial, se incluye dentro Presupuesto Ordinario 2025, recursos provenientes del crédito IFAM, la distribución detallada de recursos por un monto de ¢284.353.869.79, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este Proceso:-----

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:-----

ACUERDO 4: SE ACUERDA: "Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondientes al crédito IFAM, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2024 para llevar a cabo obras de vialidad por un monto de ¢284.353.869.79 y recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal y que son presentados según el detalle;-----

PRESUPUESTO ORDINARIO						
Transacción No. 101 Año : 2025						
Año	Transacción	Meta	Descripción de la Meta			Tipo
2025	101	PGV-002	Lograda la ejecución de las obras contenidas en el portafolio de proyectos IFAM durante el periodo 2024 con recursos provenientes del crédito N° 1-CVL-1460-0818 suscrito con el IFAM			Operativa
Observaciones Se refiere al crédito suscrito con el IFAM N° 1-CVL-1460-0818 que permite una intervención intensiva de la red vial cantonal						
Area Gestión Desarrollo Económico Sostenible						
Obj General Gestión Vial						
Obj Especifico Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de rueda, puentes y alcantarillado.						
Proyecto Planificación y Gestion Vial Municipal						
Unidad CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO - RECURSOS CRÉDITO IFAM						
Detalle de Aprobaciones		META			PRESUPUESTO	
COO	N	%Prog	%	%Alcan	Presupuestado	Ejecutado %Ejec
DIR	N	1.SEM 60.00	0.00	0.00	1.SEM 170.612,321.67	0.00 0.00
PLA	N	2.SEM 40.00	0.00	0.00	2.SEM 113,741,547.92	0.00 0.00
PRE	N	ANU 100.00	0.00	0.00	ANU 284.353.869.79	0.00 0.00
Rubro		Descripción del Rubro			Tipo Monto	
5.3.02.06.2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos			AUM 284.353.869.79	
Ingresos		0.00			Aumentos 0.00	
Egresos		284.353.869.79			Disminuciones 0.00	
Diferencia		(284.353.869.79)			Diferencia 0.00	

Justificación:-----

Se solicita se incorporen los recursos en presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 destinados para la atención de proyectos viales programados para ser ejecutados con los recursos del crédito suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N°. CVL-1460-0818, correspondientes a la Reconstrucción y Mejoramiento de superficies de rueda--





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

1 de la red vial cantonal, que aún no han sido desembolsados.-----
2 En concordancia con lo anterior, para el periodo 2025, se aumenten de la
3 siguiente manera:-----
4 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO**
5 **¢284,353,869.79**-----
6 Los fondos incluidos en este apartado son el total de los recursos pendientes
7 de desembolso de los 4 mil millones del crédito y corresponden a las obras
8 pendientes de ejecución según el plan de inversión aprobado por el IFAM.-----
9 Se contempla la totalidad del desembolso restante por parte del IFAM ya que
10 se estima que en el 2025 se completará uso de los recursos pendientes del
11 crédito.-----
12 Se aprueba con cinco votos positivos la plantilla correspondiente"-----
13 El señor Edgar pide la palabra para realizar tres presguntas la primera es la
14 posibilidad de que cada Concejo de Distrito pudiera realizar la elaboración de
15 alcantarillas para solventar la necesidad de solicitud de alcantarillas, la segunda
16 se consulta por la cantidad de funcionarios que conforman el Departamento de
17 Gestion vial, el señor secretario Jonathan indica que en el departamento esta
18 conformado aproximadamente por 135 personas incluyendo funcionarios en
19 propiedad y jornales, necesarios para la ejecución de diferentes proyectos. La
20 siguiente es como es que estos fondos se distribuyen y como se determinan o
21 definen las obras que van hacer ejecutas, el señor presidente indica que es por
22 el plan quinquenal vigente 2021-2026, en el momento que este plan quinquenal
23 que es de obligación para contar con los recursos a la hora de hacer esos
24 planes quinquenales de la mano con las Asociaciones de Desarrollo, los
25 concejos organizados, los Concejos de Distrito prevén las necesidades que
26 existen y se hacen un listado que en su momento era una lista de tres
27 prioridades por Asociacion de Desarrollo. Luego se tomo la prioridad numero
28 uno y se creo una lista, esa lista se denomina portafolio de proyectos 19 y otro
29 22, entonces esos análisis lo que se va haciendo es realizar un análisis
30 técnicos para poder ver la viabilidad de los mismos y poder establecer la-----

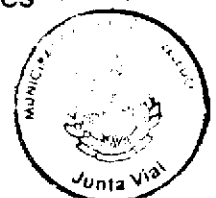




016

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

- 1 cantidad de proyectos para cada proyecto.-----
- 2 Quinto, presentación y aprobación del plan presupuesto ordinario de la ley
- 3 8114, en condición de cunetas, periodo 2025.-----
- 4 **CONSIDERANDO:**-----
- 5 Que se requiere somete a conocimiento de la Junta Vial Cantonal la propuesta
- 6 de distribución de recursos para el Plan Presupuesto Ordinario del periodo
- 7 2025 y de esta forma lograr la aprobación de la misma.-----
- 8 1. Que se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N° 8114 por
- 9 parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón según
- 10 correo electrónico remitido a la Municipalidad de Pérez Zeledón y comunicado a
- 11 la Alcaldía Municipal mediante OFI-0688-24-PGV fechado del 06 de junio del
- 12 2024, se estima el mismo en la suma de ¢3,885,970,634.00-----
- 13 2. Que en vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el
- 14 momento no nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las
- 15 cuentas de Remuneraciones para el periodo 2025, se estima un monto
- 16 aproximado de ¢ 1,295,989,000.00-----
- 17 a. En caso de resultar alguna diferencia entre ésta estimación de
- 18 Remuneraciones y la que proporcione oficialmente el departamento de
- 19 Recursos Humanos, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de
- 20 CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 03-02-
- 21 04-05-02-02 (Vías de comunicación terrestre), en caso de ser una diferencia en
- 22 contra, deberá de disminuirse la cuenta 03-02-02-02-04-02 (Repuestos y
- 23 Accesorios) de Bacheo Mecanizado y acreditarse las respectivas cuentas en la
- 24 sección de Remuneraciones.-----
- 25 3. Que a la fecha no se tienen los datos de proyección del Banco Nacional
- 26 como de IFAM sobre las cuotas a cancelar por concepto de créditos por lo cual
- 27 no existen valores definidos para las cuentas de intereses y amortización. Se
- 28 espera que estos datos sean comunicados posteriormente por la tesorería
- 29 municipal.-----
- 30 4. Dado el panorama anterior existirán diferentes entre las estimaciones-----

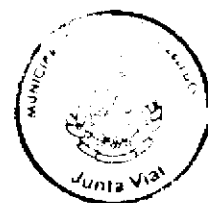




017

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

- 1 actuales y los datos oficiales que proporcionara tesorería.-----
- 2 a. En caso de resultar alguna diferencia entre esta estimación de intereses y
- 3 amortización y la que proporcione el departamento de Tesorería Municipal
- 4 dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de CONSERVACION Y
- 5 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 03-02-04-05-02-02 (Vías de
- 6 comunicación terrestre), en caso de ser una diferencia en contra, deberá de
- 7 disminuirse la cuenta 03-02-02-02-04-02 (Repuestos y Accesorios) de Bacheo
- 8 Mecanizado y acreditarse las respectivas cuentas en la sección de
- 9 Remuneraciones.-----
- 10 5. Que a la fecha en la que se realiza esta sesión de Junta Vial Cantonal aún
- 11 no se tienen aprobaciones realizadas por el Concejo Municipal en materia de
- 12 remuneraciones lo cual imposibilita a Recursos Humanos para los cálculos
- 13 descritos en el considerando 2.-----
- 14 6. Que se requiere avanzar en el proceso de elaboración del Presupuesto
- 15 Ordinario 2025 dados los plazos de ley existentes y por tal motivo se somete a
- 16 conocimiento y aprobación de la Junta Vial Cantonal esta propuesta.-----
- 17 Al respecto los señores miembros de esta Junta, toman el siguiente acuerdo en
- 18 firme:-----
- 19 **POR TANTO:**-----
- 20 **ACUERDO 5: SE ACUERDA:** "Aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario de los
- 21 Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley
- 22 8114, para el periodo 2025, contenido en la propuesta presentada por Gestión
- 23 Vial que incluye la distribución detallada de recursos y el Plan Operativo Anual,
- 24 todo lo anterior observando además los siguientes términos:-----
- 25 • Dado que se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N°
- 26 8114 por parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón
- 27 según correo electrónico remitido a la Municipalidad de Pérez Zeledón y
- 28 comunicado a la Alcaldía Municipal mediante OFI-0688-24-PGV fechado del 06
- 29 de junio del 2024, se estima el mismo en la suma de \$3,885,970,634.00-----
- 30 En vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el momento no





018

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las cuentas de Remuneraciones para el periodo 2025, se estima un monto aproximado de ¢ 1,295,989,000.00. Asimismo, el departamento de Tesorería no ha comunicado datos oficiales respecto a los créditos institucionales.

En caso de resultar alguna diferencia entre esta estimación de Remuneraciones y datos crediticios y las que proporcionen oficialmente los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 03-02-04-05-02-02 (Vías de comunicación terrestre), en caso de ser una diferencia en contra, deberá de disminuirse la cuenta 03-02-02-02-04-02 (Repuestos y Accesorios) de Bacheo Mecanizado.

Se aprueba con cinco votos positivos.

III. Asuntos Varios: Entrando en asuntos varios el señor presidente cede la palabra al señor secretario Jonathan Morales quien brindara la explicación a los señores miembros de esta Junta Vial Cantonal la siguiente mocion, a fin de que se puedan tomar los acuerdos correspondiente:

Considerando que:

Se da a conocer la necesidad de dejar sin efecto el TRA-032-24-SJV dado a conocer por esta Junta Vial Cantonal en la sesión E-009-24 del 11 de abril 2024 el cual modificaba y redefinía el código del camino a intervenir.

Una vez realizada la preinversion del proyecto se concluye que el mismo consta de dos tramos que tienen diferente código de camino cada uno, siendo estos el 1-19-0186 y el 1-19-1082

Que originalmente se concibió la intervención como un cementado sin embargo los estudios de reinversión demuestras que la técnica correcta que debe aplicarse es un asfaltado para el mejoramiento de la superficie de ruedo. Por lo que es necesario variar la naturaleza del proyecto

POR TANTO:

Una vez analizada esta situación, se toma el siguiente acuerdo en firme.

ACUERDO 6: SE ACUERDA: "Aprobar que se intervengan como parte del





019

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA 012-2024
02 de julio 2024

- 1 proyecto los códigos 1-19-0186 y 1-19-1082, así como el cambio de la
2 naturaleza de la intervención de la vía, pasando de cementado a asfaltado.-----
3 Se aprueba con cinco votos positivos."-----

4

5 **Cierre de sesión.**

- 6 Por no haber mas asuntos que tratar el señor presidente da por concluida la
7 sesión al ser las diez y siete horas con treita minutos

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

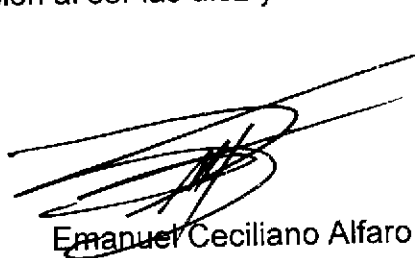
26

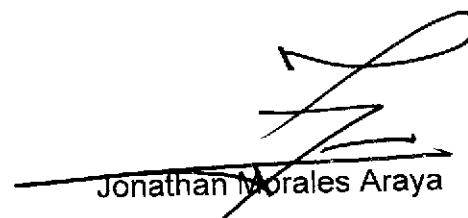
27

28

29

30


Emanuel Ceciliano Alfaro
Presidente


Jonathan Morales Araya
Secretario

